

JALISCO

Revoca TEPJF “voto por voto” en Guadalajara

El recuento lo había solicitado MC; Morena exige anulación

RAÚL TORRES Corresponsal

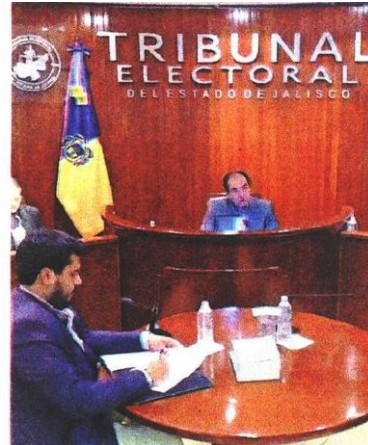
Guadalajara.— La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco que ordenaba el recuento total de votos en la elección por la presidencia municipal de Guadalajara.

Ayer domingo, por unanimidad, el pleno de la Sala Regional Guadalajara consideró que el tribunal estatal fundamentó y motivó de manera indebida la solicitud del recuento total de votos solicitado por Movimiento Ciudadano (MC).

El recuento total de votos en la elección para la alcaldía de Guadalajara fue promovido por MC como una estrategia para tratar de combatir la solicitud de anulación de la elección promovida por Morena a partir de las presuntas irregularidades que detectó tras la jornada electoral, entre ellas la ruptura de la cadena de custodia de los votos y la desaparición de por lo menos 50 mil de ellos.

El pasado 27 de junio el Tribunal Electoral del Estado dio luz verde al recuento del total de votos promovido por MC, y el ex candidato de Morena al gobierno de Guadalajara, José María Martínez, impugnó la resolución ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana canceló la sesión de este domingo en la que determinaría en qué día se realizaría el recuento de votos. ●



El pasado 27 de junio, el Tribunal Electoral de Jalisco avaló el recuento del total de votos.

